Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 07/14

ANEXO I a la Disposición UOA Nº 41/14
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO.

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 07/14.
MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.
OI: Oficina de Infraestructura del MPF.
Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095, texto ordenado según Ley Nº 4764.

2. GENERALIDADES.

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095 y sus modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La Licitación Pública Nº 07/14 tiene por objeto la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexo fueron aprobados para la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 07/14 asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.634.479,53), IVA incluido.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:
a) Descargados de la página Web del MPF: http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar
Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.
c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333, Piso 10º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán

entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas o del acto administrativo de adjudicación según corresponda al tipo de procedimiento de selección, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 93 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias, reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenoscompras.gov.ar

8. RENGLON A COTIZAR

8.1. Renglón Nº 1: Adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme PET (Anexo II y III).

Todos los bienes requeridos en el presente punto deberán cumplir con las especificaciones y detalle que surge de los **Anexos II y III** (Pliego de Especificaciones Técnicas y Planos) que conforman la presente contratación.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

9.1. Con la entrega de la oferta se entregarán muestrarios conforme punto 01 del PET.

Todas las muestras se solicitan con el fin de apreciar su calidad y terminación, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la oferta si no fueran presentadas.

Las muestras deberán encontrarse perfectamente identificadas con los datos de cada oferente.

9.2. Los oferentes, en oportunidad de realizar la visita obligatoria prevista en el **punto 16** del presente pliego, tendrán oportunidad de verificar el mobiliario existente y las condiciones de trabajo al momento de ejecutar el contrato.

Las muestras serán analizadas por el MPF. Concluido el procedimiento, las muestras que se acompañen a las ofertas quedarán a disposición de los oferentes para su retiro hasta UN (1) mes después de la comunicación efectuada a tal efecto por la Unidad Operativa de Adquisiciones, pasando a ser propiedad del Ministerio Público, sin cargo, las que no fueran retiradas en este plazo.

10. MODALIDAD DE LAS PRESTACIONES.

La adjudicataria tendrá a su cargo el transporte del mobiliario hasta las dependencias del MPF de la C.A.B.A. y su traslado interior hasta el lugar definitivo.

Asimismo, deberá efectuar el armado de la totalidad del mobiliario adjudicado, siendo totalmente responsable por el mismo (funcionamiento, detalles de las terminaciones, etc.).

Deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas a su exclusivo cargo, bajo su exclusiva responsabilidad.

Para el caso de verificarse roturas, deberá proceder a la reparación de mamposterías, revoques, enlucidos y pinturas si resultara necesario a causa del traslado y armado del mobiliario.
Corresponde también a la empresa el retiro y limpieza de todo el material de embalaje, dejando el lugar limpio y en condiciones de ser puesto en funcionamiento.

11. REPRESENTANTE TÉCNICO.
La adjudicataria nombrará a un representante técnico a cargo de coordinar con el MPF la realización de los trabajos durante todo el plazo de ejecución de los mismos (coordinación de entregas, pedidos, horarios, etc.). Dicha persona ejercerá la representación de la adjudicataria y la conducción de los trabajos. Será el responsable que las tareas se cumplan en tiempo y forma, tendrá conocimiento cabal de los productos ofertados, coordinará las documentaciones técnicas y estará facultado para recibir órdenes de la Oficina de Infraestructura del MPF. No se aceptarán derivaciones a otras áreas u representantes de la adjudicataria.

El MPF no recibirá ningún producto sin un representante de la empresa presente, considerando a tal efecto que los remitos deberán corresponderse con el itemizado del PET (**Anexo II**). Los remitos se firmarán cuando el mobiliario del que se trate se encuentre armado y verificado su funcionamiento. Asimismo, dicho remito servirá como prueba del conforme del mobiliario del que se trate, terminado.

Toda instrucción, orden, norma, etc. que el MPF imparta al representante técnico será considerada como recibida por la adjudicataria. La incomparecencia del representante o su negativa a la firma de documentos, notas y actas inhabilitará a la adjudicataria para los reclamos inherentes a la operación realizada.

12. PLAN DE TRABAJO.
Cada oferente deberá presentar junto con su oferta económica un Plan de Trabajo que contenga las características de su proceso de fabricación, el modo previsto para el transporte y armado, las características del embalaje a utilizar, tipo de transporte propuesto y toda información que considere necesaria para la comprensión cabal de su planificación para el cumplimiento del contrato.

Asimismo explicitará los tiempos de fabricación, transporte, armado y/ó puesta en funcionamiento, que se correspondan con el Pliego de Especificaciones Técnicas **anexo II y III**, y el modo de cumplimiento del plazo de entrega previsto en el **punto 17** del presente pliego.

De no presentarse el Plan de Trabajo junto con la oferta, se intimará al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta.

12.1 SUBCONTRATACIÓN.
El oferente no podrá subcontratar los trabajos sin previa aprobación del MPF.
Podrán subcontratarse en forma parcial los trabajos especificados en su respectiva oferta, quedando a consideración del MPF la aceptación de la propuesta.
El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de exigir la sustitución de el/los subcontratistas, en caso de considerarlo conveniente, sin que el adjudicatario pueda negarse. En su oferta indicarán los trabajos que serán subcontratados y de resultar adjudicatario presentará los antecedentes o documentación que le sea requerido por el MPF para su aprobación.

La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.

Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, conforme **punto 31** del presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

13. ANTECEDENTES.

13.1. DE LA EMPRESA / CAPACIDAD OPERATIVA.

Los oferentes deberán acreditar una **presencia mínima de tres (3) años** en el ramo y dar cuenta de una capacidad operativa acorde al volumen de fabricación, distribución, entrega y montaje de equipamiento de oficinas, según los ítems cotizados. Asimismo, deberá demostrar experiencia en la fabricación, provisión y armado de equipamiento de similares características.

En caso de resultar el oferente distribuidor, deberá acompañar documentación que acredite dicha condición junto con una certificación del concedente que indique lo siguiente: titulares y representantes reconocidos, bienes objeto del contrato, detalle de líneas o productos, distribución reconocida si es minorista y/o mayorista, topes autorizados, vigencia del contrato, como así también certificación del concedente que garantice la entrega y fabricación conforme las exigencias requeridas en la presente.

13.2. VENTAS.

Los oferentes deberán acreditar un mínimo **de tres (3)** antecedentes de ventas de productos y cantidades / volumen similares a las solicitadas en la presente. Como referencias de las mismas, deberán indicar un detalle que incluya los siguientes datos:

- Razón Social/ Identidad del comprador.
- Dirección y teléfono.
- Período de venta.
- Cantidades entregadas.
- Constancia de entrega satisfactoria.

13.3. CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA.

Asimismo, y a fin de confirmar su capacidad económico-financiera los oferentes deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

- Estados Contables correspondientes al último ejercicio anual y copia legalizada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados e informes bancarios.
- Referencias comerciales y/o industriales y/o bancarias de una antigüedad no mayor a 5 años. El oferente deberá acompañar por lo menos dos (2) notas de entidades financieras y/o comerciales y/o industriales, en las que dichas entidades suministren informes del concepto y antecedentes que les merece el oferente.
- Constancia de inscripción en la AFIP y de pago del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado y a los Ingresos Brutos del último mes anterior a la fecha de la oferta.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y **hasta las 11:00 horas del día 07 de octubre de 2014**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Licitación Pública Nº 07/14, Actuación Interna Nº 23515/14 - Fecha y hora de apertura".**

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

El sobre deberá contener:

a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como **Anexo IV** se aprueba un **"formulario original para cotizar"** que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar.
En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la oferta o junto con ella toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.

b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.

c) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 21** del presente pliego.

d) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP vigente al momento de la apertura de ofertas, o bien copia de la solicitud de nuevo certificado fiscal, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP 1814/05 y modificatorias de corresponder.

e) Presentación de muestras según **punto 9**.

f) Constancia de visita conforme el **punto 16** del presente pliego.

g) Plan de Trabajo conforme el **punto 12** del presente pliego.

h) Antecedentes conforme el **punto 13** del presente pliego.

i) Nota en la que se indique el Representante Técnico, con sus correspondientes datos de contacto, conforme el **punto 11** del presente pliego.

j) Nota solicitando adelanto, de corresponder, conforme lo autoriza el **punto 37.**

15. APERTURA DE LAS OFERTAS.
La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **07 de octubre de 2014 a las 11:15 horas**, en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF, Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

16. OBLIGACIÓN DE VISITA.
Los oferentes deberán visitar obligatoriamente el inmueble de la Av. Paseo Colón 1333 **de la CABA**. Para tal fin, se realizará una recorrida el día **19 de septiembre de 2014**, **a partir de las 12:00 horas (puntual en hall de entrada del inmueble)**.

En tal ocasión, tendrán oportunidad de verificar el mobiliario existente, que se corresponde con el modelo institucional requerido.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@jusbaires.gov.ar ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

Será requisito ineludible de la oferta acreditar haber realizado dicha visita, como cualquier otra que eventualmente sea acordada por escrito, correo electrónico o telefónicamente.

El Ministerio Público Fiscal, a través del Departamento de Compras y Contrataciones facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, la Oficina de Infraestructura del MPF, extenderá el Certificado de Visita al edificio indicado. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo VIII** acompaña el presente.

17. PLAZO DE ENTREGA, MONTAJE Y LUGAR DE ENTREGA.

17.1. El plazo de entrega e instalación total se realizará dentro de los **CUARENTA y CINCO (45) días corridos** contados a partir de la recepción de la orden de compra.
Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas según planilla **Anexo V** se encuentran en la Ciudad de Buenos Aires donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal.

-Av. Paseo Colón 1333 PB a Piso 13°.
-Bartolomé Mitre 1735 pisos 3° 4° 5° y 7°.
-Hipólito Yrigoyen 950.
-Cabildo 3067 pisos 3° y 4°.
-Tuyú 82.
-Beruti 3345 pisos 3°.
-Magallanes 1269 (depósito).
-Combate de los Pozos 155.

Encontrándose los edificios a intervenir ocupados, en funcionamiento y prestando atención al ciudadano, la empresa proveedora deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte de la Oficina de Infraestructura del MPF. Para la carga del ascensor se deberá proceder con sumo cuidado, debiendo previamente protegerlo en su interior para evitar que sufra daños y realizando la limpieza del mismo una vez finalizado el trabajo.

17.2 ETAPAS
El plazo de entrega estipulado según el Punto 17.1. del presente PCP, correrá a partir de la confirmación del Departamento de Servicios Generales, pudiendo la misma efectuarse dentro de los 180 días de firmada la Orden de Compra.
La entrega del mobiliario se realizará de conformidad con lo indicado en **Anexo V**.

17.3. En caso que el oferente especifique en su oferta un **plazo de entrega superior** al establecido quedará a criterio del MPF, su aceptación. En caso que el oferente no especifique el plazo de entrega, se entenderá el establecido precedentemente.

A los efectos del cómputo de los plazos, se considerará finalizada la entrega y montaje del mobiliario requerido, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente montados y listos para su uso por parte del MPF.

Encontrándose el edificio a intervenir en funcionamiento y prestando atención al ciudadano, la adjudicataria podrá realizar los trabajos de montaje a su cargo en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Las actividades fuera de los horarios indicados no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la adjudicataria quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Oficina de Infraestructura del MPF y contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

18. RECEPCIÓN PROVISORIA.
La recepción provisoria, será otorgada por la Oficina de Infraestructura del MPF, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los elementos adquiridos, previa presentación de los pertinentes remitos. Los remitos, se corresponderán con el itemizado del presente pliego y serán debidamente firmados por el área receptora cuando el modulo se encuentre armado y verificado su funcionamiento.

Se entenderá por entrega e instalación, la recepción de todos los elementos en la ubicación señalada al efecto, según lo indicado en el PET, fotos, planos y conforme lo previsto en el **punto 17** del presente pliego.

19. CONFORMIDAD DEFINITIVA.
La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes del MPF una vez efectuada la recepción provisoria y previa comprobación que los trabajos se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

20. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION
La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente o su representante legal.
El Ministerio Público Fiscal se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes y/o servicios cotizados.

21. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.
Si el total de la oferta supera la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL ($440.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

22. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.
Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la provisión de los bienes solicitados. Atento lo señalado, el MPF no ha de reconocer bajo ningún concepto o circunstancia, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, queda establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma

23. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.
Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez.

24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - ANUNCIO
Previo al estudio sobre la conveniencia de las ofertas recibidas, el área con competencia técnica del MPF analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad del renglón y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Además de las muestras presentadas, el informe técnico que elabore el área requirente tendrá en consideración - a efectos de realizar el análisis de admisibilidad y preferencias de las ofertas - los trabajos que los oferentes hayan realizado en calidad de adjudicatarios para el Ministerio Publico Fiscal.
De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisible la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.
La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.
El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad, conforme el artículo 106 de la Resolución CCAMP Nº 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal
http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/preadjudicaciones/

25. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES
Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Preadjudicación adjuntando a la misma, original del comprobante bancario que de cuenta del depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación.

26. ADJUDICACIÓN
La adjudicación recaerá en un único oferente.
Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

27. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 (t.o. Ley Nº 4764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

En caso que el adjudicatario no integre la garantía en dicho plazo, se lo intimará en forma fehaciente, bajo apercibimiento de aplicación de la penalidad prevista en el Art. 125 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.
El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación emitida en el marco de la presente contratación.

28. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO / OFERENTE
El oferente / adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales

29. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.
La relación de dependencia del personal afectado por la adjudicataria a las prestaciones inherentes a la presente contratación, será a su exclusiva cuenta, debiendo dar cumplimiento con toda la normativa laboral y previsional.
La adjudicataria tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que se ocasionen al Ministerio Público Fiscal, delitos o cuasidelitos, sean propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El incumplimiento de lo establecido en este punto podrá motivar la rescisión del contrato.
El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e

instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.
El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

30. GARANTÍA TÉCNICA Y DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá garantizar los bienes objeto de la presente contratación por defectos de fabricación por el plazo de seis (6) meses, computado a partir de la recepción definitiva de los mismos.

31. SEGUROS.

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por riesgos de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la correspondiente documentación de las compañías aseguradoras.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de pesos quinientos mil ($500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la provisión que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la CABA.

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto.
Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MPF podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El MPF deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.
Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.
Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.
La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación.

32. PENALIDADES.

32.1. El incumplimiento de la entrega en el plazo establecido conforme las previsiones del **punto 17** del presente Pliego, imputables a la adjudicataria, dará lugar a la aplicación de una penalidad por mora equivalente al UNO POR MIL (1‰) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que proceda la aplicación de la penalidad del punto siguiente.

32.2. Si persistiera el incumplimiento en la entrega por culpa de la adjudicataria, superado el día **diez** (10) al establecido conforme las previsiones del **punto 17** del presente Pliego, la penalidad por mora será equivalente al TRES POR MIL (3‰) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que proceda la aplicación de la penalidad del punto siguiente.

32.3 Si persistiera el incumplimiento en la entrega por culpa de la adjudicataria, superado el día **veinte** al establecido conforme las previsiones del **punto 17** del presente Pliego, la penalidad por mora será equivalente al CINCO POR MIL (5‰) del valor adjudicado por cada día de atraso hasta que se realice la efectiva entrega.

La aplicación de las multas citadas precedentemente, se efectuará conforme lo establecido en los artículos 123 y 126 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.
Finalmente, la afectación de las multas citadas, se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Nº 2095 y sus modificatorias.

33. RESCISIÓN DEL CONTRATO
El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Nº 2095, sus modificatorias y su Resolución reglamentaria, cuando cumplido el plazo de entrega y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes, objeto de la presente contratación.

34. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA
El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:
Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4,** presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de esta Ciudad o en el domicilio que se indique en el futuro, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.
Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura.
Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.
Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).
Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

35. PAGO
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP Nº 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

36. MORA EN EL PAGO
En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

37. ADELANTO
El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del monto de su oferta en concepto de adelanto, el que será otorgado a criterio del MPF.
La factura emitida por el anticipo, deberá ser presentada por la Mesa de Entrada del MPF sita en el 10° piso, del edificio sito en la Av. Paseo Colón Nº 1333 de esta ciudad en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

De otorgarse, el adjudicatario deberá integrar como contragarantía un seguro de caución a través de una póliza, conforme lo establecido por el inc. “c” del art. 100 de la Ley Nº 2095.

38. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGA
La mora en el cumplimiento de los plazos contractuales determinará en todos los casos la aplicación de una multa por incumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada siete (7) días de atraso o fracción mayor a tres (3) días.

39. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE / ADJUDICATARIO
El adjudicatario será responsable por los daños que se ocasionen como consecuencia de la provisión y/o instalación y/o mal funcionamiento de los bienes objeto de la presente contratación.
Asimismo, el adjudicatario deberá adoptar al momento de efectuar la provisión e instalación de los bienes adjudicados todas las medidas de seguridad acorde con los riesgos propios de dichas tareas, con el objeto de proteger al personal a su cargo, al del Ministerio Público, y a terceros que se pudieran dañar con motivo de la falta de previsiones necesarias.
Finalmente, el oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse.

40. JURISDICCIÓN.
A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

41. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 07/14

ANEXO VI a la Disposición UOA Nº 41/14

MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2014.

Actuación Interna Nº **23515/14**

INVITACIÓN Nº /14

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública Nº 07/14, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley Nº 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública Nº 07/14 tiene por objeto la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexo fueron aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar o en la página Web del M.P.F. http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/
o en el Departamento de Compras y Contrataciones – Av. Paseo Colón 1333, 10º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar obligatoriamente el edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A, a las 12:00 hs puntual en la PB del edificio el día 19/09/2014.
Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes

de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@jusbaires.gov.ar ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El Ministerio Público Fiscal, a través del Departamento de Compras y Contrataciones facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.
Una vez realizadas las visitas, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la C.A.B.A. extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo VIII** acompaña el presente.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del MPF, Av. Paseo Colón 1333, 10° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 07/10/2014.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Unidad Operativa de Adquisiciones, Av. Paseo Colón 1333, 10º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: El día 07 de octubre de 2014 a las 11:15 hs.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.
Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VII a la Disposición UOA Nº 41/14

MODELO DE PUBLICACIÓN

DISPOSICIÓN UOA Nº 41/14.
FISCALÍA GENERAL

Adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Actuación Interna Nº **23515/14**
Licitación Pública Nº 07/14.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública Nº 07/14 tiene por objeto la adquisición, traslado, entrega y montaje de mobiliario para dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y demás anexo fueron aprobados para la presente.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Por correo electrónico a **comprasmpf@jusbaires.gov.ar** o en la página de Internet http://www.fiscalias.gob.ar/administracion/compras-y-contrataciones/publicaciones/ o en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL sita en Av. Paseo Colón 1333, 10º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs., o al teléfono 5299-4467.

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

OBLIGACIÓN DE VISITA: En tal ocasión, los oferentes tendrán oportunidad de verificar el mobiliario existente en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. el día **19 de septiembre de 2014**, **a partir de las 12:00 horas (puntual en hall de entrada del inmueble)**.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a comprasmpf@jusbaires.gov.ar ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El Ministerio Público Fiscal, a través del Departamento de Compras y Contrataciones facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.
Una vez realizadas las visitas, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la C.A.B.A. extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse el Certificado de Visita que como **Anexo VIII** acompaña el presente.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta **las 11:00** horas del día 07 de octubre de 2014 en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal, sita en Av. Paseo Colón 1333, 10° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Av. Paseo Colón 1333, 10º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día **07 de octubre de 2014, a las 11:15 horas.**

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.
Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo por única vez

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública Nº 07/14 asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.634.479,53), IVA incluido.

María Verónica Broilo
Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General
Ministerio Público Fiscal.

Inicio: 15/09/2014 **Vence: 16/09/2014**

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Licitación Pública Nº 07/14

Anexo VIII a la Disposición UOA Nº 41/14

MODELO CONSTANCIA DE VISITA

CABA, de xxxxx de 2014.

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ……..
.....(DNI Nº.....
Correo electrónico (para comunicaciones) ……..
de la Empresa ..... ha realizado las visitas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública Nº 07/14, conforme el siguiente detalle:

EDIFICIO	FECHA	Firma y aclaración OI	Firma y aclaración Empresa
Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A.			